INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

Mediante auto de fecha 29 de Marzo del 2017 el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 200013121001–2017-00030–00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

KAREN ROCÍO GIL ALVARADO
SECRETARIA